

LA PILA



En la pecera técnica: Txipi.

A la Locución: Inés, Ramón y Txipi,

Teléfono de la Radio 945.120.720

Radio Hala Bedi, F.M. 107.4.

PROGRAMA DE RADIO SALHAKETA
EN HALA BEDI-IRRATIA

091118 – 18 de Noviembre de 2009

ACERCA DE LA DETENCIÓN DE LEONARDO LANDI

Leo tenía una orden de busca y captura internacional por la brigada antiterrorista Italiana desde el año 2008 cuando la “Procura de Florencia” había orquestado la enésima investigación contra grupos anarquistas de la región Toscana.

Varios compañeros y compañeras estaban acusados de “asociación subversiva con fines terroristas” (artículo 270bis), algunos con la acusación específica de un atraco a mano armada de una oficina de correos con el fin de la autofinanciación. El delito asociativo se puso en discusión en la audiencia preliminar, pero tuvo el tiempo suficiente para reforzar las medidas cautelares para poder mantener en prisión a Paola por más de 6 meses y a Francesco y Daniele durante 2 años. Durante el juicio (por rito abreviato) Daniele y Francesco fueron condenados a 4 años por atraco mientras Leo fue, por el mismo delito reenviado a juicio. Todos los demás compañeros fueron absueltos del 270bis.

A partir de entonces Leo fue puesto en busca y captura, por ser ilocalizable, hasta el 5 de noviembre de 2009, día en que fue detenido en Ventimiglia bajo la dirección del núcleo de prevención de la policía del ministerio del interior (ucigos.). La compañera que estaba junto a él en el momento del arresto fue indagada también por colaboración (Favoreggiamento).

Con Leo, durante más de 10 años de actividad en “Il Silvestre”, en las dos sedes de Via Fucini y de Via del cuore en Pisa, hemos compartido muchas luchas de liberación de la tierra, de liberación animal y contra toda nocividad. Como redactor durante años del periódico Terra Selvaggia ha pasado junto a nosotros los años más difíciles haciendo valer la importancia de estas luchas en tiempos en los cuales

eran consideradas como otras luchas de índole reformista, prioridades que ahora empiezan a coger peso de frente al escenario de un planeta moribundo y de un contexto social cada día mas cibernético.

Cada día con más fuerza, en todo el mundo, se reprimen descaradamente como terroristas cada una de las expresiones de resistencia y disidencia, sobretodo cuando estas se vuelven incómodas y no inclusivas.

No podemos quedarnos sentados observando pasivamente como este sistema intenta enterrar cada brote de revuelta, tenemos que impedir que se renueve destruyendo los instrumentos que posee.

Querer a Leo libre significa continuar la lucha contra este sistema tecno-industrial y sus miles de manifestaciones nocivas de las cuales Leo ha sido siempre un incansable enemigo y es por esto el sistema lo ha encarcelado.

Queremos expresar toda nuestra solidaridad a Leo y a todos los que diariamente representan un obstáculo para este sistema de muerte.

Libertad para Leo.

Libertad para todxs lxs presos y presas revolucionarixs

Il Silvestre 8 de noviembre de 2009

SOBRE LAS ÚLTIMAS DETENCIONES EN BÉLGICA

Dos personas encarceladas después de una jornada de acción y protesta antifascista en Gante. La noche del 6 el octubre, Jürgen no volvió a su casa. Fue detenido por la policía, arrastrado ante del juez de instrucción y encarcelado en la prisión de Gante (Nieuwe Wandeling). Justo un día antes, la tan tolerante ciudad de Gante acogía una vez más a una banda de fascistas. Aparentemente esto es algo que no le gusta a todo el mundo. En diferentes lugares de la ciudad, la gente expresó su oposición destrozando los símbolos de esta sociedad capitalista. Algo más tarde nos enteramos de que Jürgen había sido acusado de participar en estas acciones.

En los días siguientes, varias personas fueron acosadas por la policía. Una semana más tarde, la policía realiza un registro en el domicilio de Paulo y se le ordena presentarse en la comisaría dos días más tarde, el 21 de octubre, para un interrogatorio. Ese mismo día fue detenido cuando regresaba a su casa y se le encierra también en la cárcel de Gante. El 9 de noviembre, ambos compañeros comparecen ante la cámara del Consejo que prolongó su detención preventiva. La cámara reenvió el asunto al tribunal correccional. El proceso tendrá lugar dentro de dos semanas, la fecha exacta aún esta sin confirmar.

No descansaremos hasta poder abrazar de nuevo a nuestros compañeros cuando y como lo queramos nosotros.

¡Libertad para Jürgen y Paulo!

Contra toda forma de encarcelamiento. Por la destrucción de la prisión y su mundo.

EL CUIDADOR DEL MENOR QUE MURIÓ EN UN CENTRO SERÁ JUZGADO POR UNA FALTA

La familia está indignada por que no se le impute un delito y afronta con inquietud la vista, que se celebrará el miércoles en Málaga

«Esto no se supera en la vida». Con esta rotunda frase llena de amargura afronta la jerezana Rocío Ávila el juicio por la muerte de su hijo, que perdió la vida en 2006 a la edad de doce años al ahogarse en la piscina del centro de menores malagueño donde se encontraba interno. El miércoles se celebrará por fin la vista en el Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga, donde se juzgará al cuidador del menor por una imprudencia no grave.

El hecho de que no se impute al acusado un delito sino una falta ha sentado como un jarro de agua fría a la familia, que solicitó desde un principio la calificación del hecho como homicidio imprudente. Tras mucho batallar y la interposición de los recursos correspondientes, la Audiencia Provincial de Málaga dictaminó el pasado mes de septiembre que el procedimiento se tramitará como un juicio de faltas, al entender (como consta en el auto) que «el lamentable suceso no se debe a una omisión o negligencia grave, aunque el resultado sí fuera muy grave».

Como explicó a este medio el abogado de Rocío, Juan Manuel Delgado, el juez considera que la imprudencia es leve porque el niño sabía nadar cuando se produjo el ahogamiento, por lo que «al final será juzgado como un accidente de tráfico». La indignación del letrado y la familia en este sentido es grande, ya que aseguran que aunque la responsabilidad civil de la Junta y el centro sí se reconocerá a modo de indemnización, el cuidador sólo se enfrentará a una multa.

Interrogantes

«¿Tan poco vale la vida de un niño?», se lamenta el abogado. En la misma línea se expresó la madre del chico, subrayando que «lo que ha pasado es demasiado grave como para esto». Además, aseguran que en torno al trágico suceso se han abierto numerosas incógnitas, como el hecho de que un menor que medía más de 1,60 metros se ahogara en una piscina de 1,50, sabiendo nadar.

Aunque está por confirmar, hay fuentes que apuntan a que el pequeño podría haber sido medicado porque presentaba problemas de conducta, algo que explicaría el fatal desenlace. Sea de una forma u otra, la madre piensa llegar hasta el final para que se depuren las responsabilidades pertinentes. Mientras tanto, Rocío afronta el día a día como puede en compañía de su otro hijo, pero no se le quita de la cabeza que si no le hubieran retirado la custodia por una campaña de mentiras orquestada por la familia de su ex marido, como ella misma recuerda, nada de esto hubiera sucedido.

ALERTAN DE UNA OPERACIÓN POLICIAL EN LOS PRÓXIMOS DÍAS EN EUSKAL HERRIA

El movimiento pro amnistía ha alertado de que en los próximos días se podría producir una operación policial en Euskal Herria. DONOSTIA-. El movimiento pro amnistía indica que ha tenido conocimiento de que "entre los aparatos represivos del Estado" se ha difundido la noticia de que en los próximos días se va a llevar a cabo una operación policial en Euskal Herria.

EL MURAL Y EL MONOLITO EN HOMENAJE A JOSU MUGURUZA EN LA PLAZA DE ERREKALDE, EN BILBO, HA SIDO ATACADO.

BILBO-. Vecinos del barrio bilbaíno de Errekalde han denunciado esta mañana el ataque que esta pasada noche ha sufrido el mural que en la plaza recuerda a Josu Muguruza. También ha sido atacado el monolito que se encuentra a unos metros de distancia.

La acción se produce a tres días de que el viernes, 20 de noviembre, se cumplan 20 años de la muerte a tiros en el Hotel Alcalá de Madrid de este militante independentista.

COLECTIVO DE PRES@S POLITIC@S VASC@S ADVIERTE QUE NO VA A PERMITIR HUMILLACIONES A SUS PARIENTES

La Haine - Euskal Herria - 17/11/2009

El Colectivo de Presos Políticos Vascos (EPPK) ha salido al paso de la última medida adoptada por las autoridades españolas en relación a sus familiares y amigos: su registro y cacheo para que puedan llevar a cabo las visitas. Los prisioneros denuncian esa decisión comunicada "en forma de circular clandestina" y advierten al Gobierno español que "no dejaremos pasar este nuevo ataque".

En una nota remitida a GARA, afirman que no aceptarán "persecución alguna ni menoscabo de la dignidad" de sus allegados. "Responderemos a cada agresión en tanto no sean tratados con respeto", inciden, para agregar que "no aceptaremos visitas que supongan situaciones ofensivas y humillantes. Lucharemos por el derecho a un trato digno y respetuoso, tal como venimos haciendo en los últimos 30 años".

EPPK considera que la decisión de cachear a sus allegados supone "un paso más" en una larga serie de agresiones: "Actúan con violencia contra las movilizaciones en pro de los derechos de los presos, prohíben nuestras imágenes, controlan en la carretera a nuestros familiares y amigos, dejan caer la ilegalización de Etxerat y, ahora, con el objetivo de hacer desaparecer las visitas, registran de arriba a abajo a nuestros familiares y amigos. ¿Es que la falta de dignidad de estos dirigentes no tiene límite? ¿Se puede caer más bajo?".

También hace hincapié en lo que denomina "caza de las imágenes de los presos", una campaña que, a su entender, "sería una estupidez política si no acarreará tanto dolor, si detrás de esas imágenes no existiera esa realidad que quieren hacer desaparecer".

Para EPPK, estas actuaciones del Ejecutivo del PSOE dejan entrever "su falta de capacidad político-democrática para abordar el fondo de la cuestión de los presos. El grado de su bajeza moral está quedando en evidencia ante la sociedad vasca y también ante la comunidad internacional".

AMADEU CASELLAS O EL SILENCIAMIENTO DE LA REBELDÍA

Una de las cuestiones más notorias que ha acompañando en el tiempo a las acciones de protesta de Amadeu Casellas es el silencio cruel que han guardado sobre ellas los medios de comunicación en general y la prensa generalista en particular. El preso ha tenido que mantener dos largas huelgas de hambre -y su grupo de apoyo ha tenido que radicalizar la protesta cortando el acceso a la ciudad de Barcelona u ocupando una emisora de radio- para que, finalmente, algunos medios se dignaran a dar fe de la situación a la opinión pública. Otro silencio cómplice -y no menos cruel- es el de los partidos y grupos de izquierda que han optado por mirar hacia otro lado, como siempre suelen hacer a la hora de encarar cualquier cuestión que provenga del mundo de las prisiones: es el tema tabú por antonomasia.

Notorio ha sido también el hecho de que la consejera de Justicia, Montserrat Tura, haya dado señales y haya dado sus opiniones solo a partir de que se le presentaran firmas de apoyo al preso avaladas por la “posición social” de personas provenientes de ámbitos profesionales o culturales. O de que un diputado de ERC, Joan Tardà, reclamara atención al caso.

Entre los argumentos aducidos por la consejera para que el interno siga “pagando con la privación de libertad” (sic), encontramos “su conducta inadecuada, que acumula 35 expedientes disciplinarios” (sic). Y es que, precisamente, si algo distingue a Amadeu Casellas es su espíritu de rebeldía mostrado en su constante actitud de denuncia de la realidad del sistema penitenciario. Esa rebeldía -que es la misma que, en la década de 1970, emanaba de la COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha) con la que el propio Amadeu se inició en su experiencia carcelaria- es la que el sistema necesita ocultar a base de silencio.

Por eso, es importante percibir la lucha de Amadeu Casellas no sólo como el grito desesperado e individual de uno de los presos más antiguos de las cárceles catalanas, sino como la lucha de un preso que con su rebeldía permanente simboliza el sufrimiento de los demás.

En este sentido, pues, dar apoyo a Amadeu Casellas ha de ser también trascender su propia persona extendiendo el apoyo hacia quienes están en su misma situación. Es el mejor modo de romper el silencio para que la sociedad bienpensante mire de frente a “esas tumbas de piedra sobre las cuales se escribe Casa de corrección y que los mismos carceleros llaman Casas de corrupción”. Así vio las prisiones Kropotkin en 1887 y así podemos verlas en la actualidad.

Alfonso López Rojo

Semanario Directa, Nº 160, noviembre de 2009

EL GOBIERNO MANTIENE LAS PENAS DE CARCEL PARA LOS TOP MANTEROS

Diego Sanz Paratcha - Diagonal - 17/11/2009

El artículo del Código Penal por el que resulta más grave vender películas pirateadas en la calle que acabar con la vida de alguien por imprudencia leve o defraudar 4.000 euros a Hacienda seguirá en vigor.

El anteproyecto de reforma del Código Penal aprobado por el Gobierno no eliminará el artículo 270.1, con el que los jueces han estado imponiendo penas de hasta dos años de cárcel a los manteros. El texto, al cierre de esta edición, todavía no ha sido remitido al Parlamento, se limita a añadir un párrafo al artículo, con la intención de proponer alternativas a los jueces para que no opten por la pena de cárcel. Las vías propuestas por el Ejecutivo son el pago de una multa de tres a seis meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 60 días.

Estas alternativas no han satisfecho a las organizaciones que trabajan por la despenalización de esta actividad. "Cualquier propuesta que no despenalice al mantero y no cambie en realidad su situación es insuficiente", sostiene Alcira Padín, integrante del Punto Mantero. Este colectivo, en contacto con la Asociación de Sin Papeles de Madrid, reivindica la despenalización del "top manta" como medio para que los afectados no se topen con la piedra de los antecedentes penales en su camino a la regularización.

En parecidos términos, la plataforma Mboló Moye Doole considera que el Gobierno se desentiende del problema. "Al dejarlo como facultad de los jueces", expresaba este grupo en un comunicado, "no cambia la situación de las 118 personas que se encuentran en prisión en este momento, ni de los cientos que ya han cumplido condena y que no pueden acceder a un permiso de residencia por tener antecedentes penales". Desde el año 2003, más de 500 personas han cumplido condena por vender en el "top manta".

En el mejor de los casos, la sustitución de las penas por multas puede quedar sin efecto dada la insolvencia de muchas de las personas que viven de la manta. El caso de Alaji, que cumple condena desde hace cuatro meses en la cárcel de Basauri (Vizcaya) por llevar CD en la mochila, es aún más grave: condenado a seis meses de cárcel y a pagar 900 euros de multa y 650 de indemnización a la SGAE, sigue en la cárcel pese a haber cumplido ya más de la mitad de su condena. El motivo es que un juez sustituyó ésta por una orden de expulsión y la permanencia en la cárcel como medida cautelar hasta que se ejecutase la expulsión. El anteproyecto de reforma sigue dejando en manos de los jueces este tipo de actuaciones.

La decisión del Gobierno ha provocado cierta decepción, dado que, debido a la presión social ejercida, los grupos por la despenalización sí veían posible una retirada del artículo 270.1. La campaña, apoyada por grupos de juristas, colectivos manteros, asociaciones de inmigrantes e incluso por destacadas figuras del cine, consiguió que finalmente una comisión parlamentaria aprobara una proposición no de Ley a través de IU y ERC.

"La esperanza es que una vez que el proyecto de reforma del Código Penal se presente en el Parlamento, podamos incluir la despenalización de la venta al por menor en el debate de enmiendas", sostiene Julián Ríos, miembro de la campaña prodespenalización y profesor de Derecho Penitenciario.

La proposición no de Ley, que tiene valor meramente orientativo, incluía en su redacción que "la distribución sólo será punible cuando el beneficio obtenido en función de los soportes efectivamente

vendidos supere los 400 euros", cantidad que actualmente está muy lejos de lo que puede sacar un mantero en una tarde de trabajo.

La mecánica de las leyes

Existe un debate entre juristas que está minando en la práctica la capacidad punitiva del 270.1. Así, la junta de magistrados de la Audiencia Provincial de Vizcaya ha hecho público su criterio de considerar que la venta a pequeña escala no tiene la entidad suficiente como para constituir un delito contra la Propiedad Intelectual. La decisión hace suya una práctica de numerosos juzgados de lo penal que están dictando sentencias absolutorias, y dejará sin efecto en Vizcaya a los recursos que por sistema presentan las fiscalías contra las absoluciones.

Bien distinto es el caso de la Audiencia Provincial de Madrid. Su criterio de apoyar los recursos presentados por las fiscalías hace que en Madrid cumplan condenas más manteros que en cualquier otra Comunidad: 30, en septiembre de este año.

Antecedentes

Uno de los requisitos para obtener la regularización es no contar con antecedentes penales. Al ser considerada como un delito, la venta callejera de CD piratas se convierte en un impedimento para que cientos de personas accedan a la ciudadanía española. Éste es uno de los motivos por el que se pide su despenalización.

118 en prisión

La cifra exacta de manteros presos se conoce desde hace sólo unas semanas: en septiembre había 118 personas cumpliendo condena en las cárceles españolas por venta de CD en la calle, considerada como delito contra la Propiedad Intelectual. Desde 2003, cerca de 500 personas han cumplido condena por este motivo.

Insolvencia

Los manteros están vendiendo menos debido a la crisis. Sus familias ya están recibiendo menos dinero de remesas, dado que lo poco que consiguen apenas les alcanza para gastos básicos. En caso de insolvencia para pagar las multas, la propuesta del Gobierno sigue incluyendo días de cárcel en sustitución de los días de multa que el mantero deje a deber.

Fuente: <http://www.diagonalperiodico.net/El-Gobierno-mantiene-las-penas-de.html>

DENUNCIA SOBRE EL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE INMIGRANTES EN MADRID: 'ES COMO LAS CÁRCELES DE LAS PELÍCULAS. NOS COBRAN LA DEUDA DE INMIGRAR'

Un informe de tres Ong recoge testimonios de 40 inmigrantes. 'Pedí un asistente social y me pegaron', contó una de las internas. 'Nos decían que debemos regresar atados como animales a nuestro país'. 'Por la noche, si nos da por ir al baño tenemos que evacuar en la celda'.

EL MUNDO (LUCIA GONZALEZ).- "Fumigan con nosotras adentro, no nos dejan salir a la calle o al patio. Está lleno de cámaras. Son de esas cárceles que he visto yo en las películas con agua sucia por el suelo, cae agua del techo porque, bueno, están en obras. Hay mal olor adentro, hay humedad, estar ahí adentro es [...] pagar el pecado [de los] que hemos venido a España sin documentos, sin papeles, de los que somos inmigrantes. Nos cobran esa deuda de inmigración".

María, ecuatoriana detenida en noviembre de 2007, pasó por el Centro de Internamiento de Aluche. Su testimonio y el de otras 39 personas, recogidos durante los últimos dos años por tres Ong, vertebran un informe en el que se denuncia la existencia de "torturas físicas y psíquicas".

Se habla de hacinamiento, pero también golpes y agresiones, vejaciones, insultos, intimidaciones, de falta de intérpretes para poder comunicarse, de desinformación sobre sus derechos, de celdas 'de castigo'...

Cuando los inmigrantes retenidos en un Centro de Internamiento quieren ir al baño, tienen que gritar para que les abran. No hay puertas en los baños y sí cámaras en el dormitorio... Lo hizo público el Defensor del Pueblo el año pasado y la situación no ha cambiado.

El documento 'Voces desde y contra los Centros de Internamiento de Extranjeros' pone una vez más de manifiesto que los derechos recogidos por ley no se aplican. En el texto, SOS Racismo Madrid, Ferrocarril Clandestino y Médicos del Mundo Madrid indican que en los Centros de Internamiento de inmigrantes -donde los detenidos por no tener 'papeles' pueden pasar, de momento, un máximo de 40 días, hasta que se resuelva su orden de expulsión- no se rigen por un régimen carcelario, pero tiene un "marcado carácter penitenciario".

Especialmente a partir de medianoche. Las celdas ("tiene barrotes") son cerradas hasta las ocho de la mañana. "Si nos da por ir al baño tenemos que evacuar ahí mismo en fundas, porque no tenemos baños dentro de nuestras celdas. Lo tenemos que hacer todo dentro de las celdas".

'Pedí un asistente social y me pegaron'

El informe recoge además que las conductas violentas "se repiten en todo el proceso, tanto en las fases de detención como de internamiento y de expulsión".

"Continué insistiendo en que quería la presencia de un asistente social y la mujer de repente y sin mediar palabra comenzó a pegarme, tanto con la mano como con la porra que llevan. Intenté defenderme como pude, pero otro agente que estaba con ella no intervino en mi ayuda, sino que dejó continuar a su compañera. Posteriormente aparecieron otros cuatro agentes, los cuales no mediaron para poner fin a la paliza, sino que dejaron que la agente terminara", relató Mónica, brasileña detenida en octubre de 2008.

"Los que agreden son los mismos policías. Lo que yo puedo dar por seguro que si delante de mí tú me tratas mal y tú te quedas parado y callas, tú también eres culpable. Entonces, esos policías, aunque no pegan, también son cómplices. Palabra de Manuel, dominicano, detenido en febrero de 2009.

Otros testimonios apuntan también al trato degradante que reciben por parte de la mayoría del personal ("nos decían que eramos la lacra de la sociedad, que debemos regresar atados como animales a nuestro país"). Y del miedo que rige entre los internos. "También nos tienen amenazados de que, si denunciamos, podemos ir a la cárcel o más rápido ser expulsados", señalaban 30 internas del CIE en una carta en noviembre de 2007.

INVESTIGAN LAS CAUSAS DE LA MUERTE DE UN PRESO EN SU CELDA DE PICASSENT. EL JUZGADO INTENTA AVERIGUAR SI EL INTERNO SUFRIÓ UNA REACCIÓN ADVERSA POR CONSUMO DE DROGAS.

16 de noviembre de 2009

LEVANTE (TERESA DOMÍNGUEZ VALENCIA).- Un juzgado de Picassent investiga la muerte de un interno de la cárcel valenciana que falleció de madrugada por causas que aún no han sido determinadas, aunque una de las sospechas es que pudiera haber muerto a causa de una sobredosis o una reacción adversa a las drogas.

Fuentes de Instituciones Penitenciarias confirmaron a Levante-EMV el fallecimiento del preso, que cumplía una condena de cuatro años y dos meses por robo, amenazas y tenencia ilícita de armas. Su identidad no ha trascendido, pero sí que era natural de Valencia.

Los hechos ocurrieron en la madrugada del domingo 8 de noviembre. El compañero de celda del fallecido alertó a los funcionarios de guardia sobre las 2.00 horas. El recluso hizo uso del interfono del que dispone cada celda para ser accionado en caso de urgencia, y comunicó que su compañero se encontraba en muy mal estado y que no respondía a sus llamadas.

Los funcionarios acudieron a la celda y, al comprobar que era cierta la alerta, comunicaron al médico de guardia del centro penitenciario. El médico pidió que trasladaran al preso a la enfermería y una vez allí, al ver que su estado era crítico, intentó reanimarlo, pero no pudo.

A partir de ese momento, los responsables de la prisión dieron aviso al juzgado de guardia de Picassent. La comisión judicial llegó pasadas las tres y media y decretaron el levantamiento del cadáver y su traslado al Instituto de Medicina Legal de Valencia, donde le practicaron la autopsia.

¡NO MÁS ABUSOS CONTRA LAS MUJERES PRESAS!

Desde el año 2004 familiares de presas de los módulos de mujeres de la cárcel de Langrutz / Nanclares de la Oca habían denunciado las irregularidades que habría cometido un funcionario concreto y que habrían ido desde la extorsión y el chantaje al abuso sexual, según los casos. Se nos contó cómo obtener un permiso, un tercer grado o una visita, era algo más o menos fácil según se accediese, o no, a los requerimientos sexuales del funcionario en cuestión quién, además, habría represaliado a quienes se negaban y amenazado a las presas que intentaban denunciarlo.

En marzo de 2005 una de las mujeres afectadas decidió denunciar los hechos ante el Juzgado. A raíz de esta denuncia, una segunda presa denunció hechos similares en abril, cuando desde la SalHaketa, se inicio una campaña de denuncia tanto judicial como social de estos hechos. En los meses subsiguientes otras dos presas se sumaron a la denuncia que, tras un largo periplo judicial, será vista en un juicio oral que se celebrará los próximos días 18 y 19 de noviembre en la Audiencia Provincial de Araba y en el que las 4 presas que denunciaron a lo largo del año 2005 verán en el banquillo de los acusados a su presunto acosador.

Fruto de esta instrucción así como de la campaña social de apoyo a las presas, el imputado presentó su dimisión como Subdirector de Seguridad el 15 de julio de 2005 el entonces Director de la prisión fue sustituido, lo que sirvió para que este tipo de denuncias dejaran de venirnos desde el departamento de mujeres de Nanclares de la Oca. No obstante este es un problema que todavía se da en las cárceles españolas, vistas las denuncias interpuestas por otras presas en A Lama, Picassent y Palma de Mallorca. Es por ello que, en nombre de las presas afectadas por estos abusos y para todas ellas pedimos:

- Que se acabe con la impunidad de la que nacen las situaciones de abuso que sufren las presas y los presos, tanto en Nanclares como en las demás cárceles del Estado español.
- La excarcelación preventiva de las presas que denuncien acosos o abusos sexuales, para garantizar el alejamiento de sus agresores y evitar presiones para que se retracten de sus denuncias.
- El indulto inmediato para las mujeres presas que hayan sufrido cualquier tipo de abuso como compensación por los daños sufridos, con independencia de las otras reparaciones, tanto morales como materiales, a las que tuvieran derecho. Pero más allá de los hechos denunciados en Nanclares, esta situación nos revela la discriminación multiplicada que sufren las mujeres dentro de las cárceles del Estado español, una discriminación con la que debemos terminar si queremos una sociedad más justa e igualitaria. Y para ello, pedimos:
 - El desarrollo de unas políticas penitenciarias en las que se incorpore una perspectiva de género que acabe con las discriminación multiplicada que sufren las 6.145 mujeres presas en las cárceles del Estado español a día 30 de octubre de 2009.
 - La mejora de las condiciones en las que se encuentran estas presas, empezando con la creación de enfermerías e infraestructuras propias para los módulos de mujeres que cuenten con el material adecuado, así como con l@s profesionales y medios correspondientes.
 - Reconocer y “practicar” los derechos que asisten a las mujeres presas, especialmente los referidos a la no discriminación ni por su condición de mujeres, ni por su condición de presas, haciendo especial énfasis en la protección de aquellas presas que añaden a estas situaciones otros factores de discriminación como su origen étnico, sus condiciones de salud, su maternidad, etc. Seguimos convencidas de que esta realidad es un exponente más de la ineficacia de la cárcel en la lucha contra el delito, de su incompatibilidad con el respeto a los derechos fundamentales de las personas y de la discriminación sexista que sufren las presas... y por todo esto, una vez más gritamos:

¡NO MÁS ABUSOS CONTRA LAS MUJERES PRESAS!